



AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA Y PRORROGAS DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR TÍTULO II, "TRATO DIRECTO N° 32/2015 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTE AL TÍTULO II DEL PPPF, LLAMADO ESPECIAL RECONSTRUCCIÓN III-EL, ARICA"

RESOLUCION EXENTA N° 0171

ARICA, 22 ABR 2016

VISTOS:

a) Res. Exenta N° 6813 del 21.10.2014, que destina subsidios habitacionales del programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento de la Vivienda a 66 Familias afectadas por Sismo, en diversas comunas de la Región de Arica y Parinacota 014 del MINVU.

b) Res. Exenta N° 7711 del 19.11.2014 del MINVU, que señala monto de recursos asignados en la selección del mes de Noviembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de Proyectos en su título II, mejoramiento de la vivienda y título III, ampliación de la vivienda regulado por el D.S N° 255 (V y U) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.

c) Res. Exenta N° 8840 del 29.12.2014 del MINVU, que señala monto de recursos asignados en la selección del mes de Noviembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondientes a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, mejoramiento de la Vivienda y título III, ampliación de la vivienda, regulado por el D.S N° 255 (V y U) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.

d) Res. Exenta N° 8952 del 29.12.2014 del MINVU, que destina subsidios habitacionales del programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, mejoramiento de la vivienda a 53 familias afectadas por Sismo, en diversas comunas de la Región de Arica y Parinacota.

e) La Res. Exenta N° 0266 del 14.01.2015 del MINVU señala montos de recursos asignados en la selección del mes de diciembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del programa de protección del patrimonio familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, mejoramiento de la vivienda y título III, ampliación de la vivienda, regulado por el D.S N° 255, (V. y U.). de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.

f) La Res. Exenta N° 926 del 11/02/2015 del MINVU destina subsidios habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, título II, Mejoramiento de la Vivienda, a 28 familias afectadas por sismo, en diversas comunas de la región de Arica y Parinacota.

g) La Resolución Exenta N° 5547 (V. y U.), de fecha 08 de Septiembre de 2015, que modifica Resolución Exenta N° 2671 (V y U), de 2014 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto, Correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III, ampliación de la Vivienda regulado por el D.S N° 255 (V y U), de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.

h) La Resolución Exenta N° 6807 (V y U) de fecha 21 de Octubre de 2015 que modifica Resolución Exenta N° 2671 (V y U) de 2014 y sus modificaciones y aprueba nómina de

postulantes seleccionados del mes de Agosto , Correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en si título II , Mejoramiento de la Vivienda y Título III, ampliación de la Vivienda regulado por el D.S N° 255 (V y U) , de 2006 , destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.

i) La Res. Exenta N° 467 del 15.12.2016 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificado de subsidio del PPPF. Del D.S. N° 255, título II, a 37 certificados de subsidios del "Trato Directo N° 43/2015"

j) La Res. Exenta N° 476 del 17.12.2016 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificado de subsidio del PPPF. Del D.S. N° 255, título II, a certificados de subsidios del "Trato Directo N° 32/2015"

k) Los Certificado de subsidios Habitacional Programa Protección de Patrimonio Familiar D.S. N° 255(V. y U.) del 2006,

l) El Ordinario N° 1346 de fecha 19/04/2016 de SERVIU Región de Arica y Parinacota mediante el cual se solicita tramitar nuevos plazos y prórroga de Certificado de Subsidio del PPPF, Título II "**Trato Directo N° 32/2015 mejoramiento de viviendas correspondiente al título II del PPPF, llamado especial reconstrucción III**", cuyos beneficiarios corresponden al Título II del Programa de Protección al Patrimonio familiar (D.S N° 255/06).

m) El Decreto Exento N° 673 de fecha 05/11/2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro.

n) El Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y/o PPPF.

o) Lo dispuesto en el art. 38 inciso final del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;

p) Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;

q) Las facultades que me confiere el Decretos Supremos N°397 y la Res. Ex. N° 786 de fecha 04 de Febrero de 2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

a) Que mediante oficio N° 1346/2015, según lo señalado por el SERVIU Arica y Parinacota, se requiere un nuevo plazo de vigencia de subsidio para el proyecto "**TRATO DIRECTO N° 32/2015 mejoramiento de viviendas correspondiente al título II del PPPF, llamado especial reconstrucción III- EL, Arica** ", debido a que si bien mediante Ord. N° 3431 de fecha 12/11/2015 y Ord. N° 3498 de fecha 17/11/2015 se solicitó a la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota otorgar nuevas vigencias y prórrogas de subsidios con la finalidad de contratar los Tratos Directos N° 32/2015 y N°43/2015 con la empresa constructora ECSVON S.A., por lo cual se otorgaron vigencias con plazos ajustados a la fecha de inicio de obras programada con dicha empresa y que sin embargo, en forma no prevista, la empresa constructora asumió otros contratos, por lo que no pudo, dada su capacidad económica, contratar dichos Tratos Directos.

b) El informe Técnico elaborado por el Encargado de Reconstrucción Sr. Gabriel Arriagada, donde informa que se ha debido realizar distintos contratos de grupos reducidos de proyectos individuales, de acuerdo a la capacidad económica de las empresas constructoras que se encuentren inscritas y hábiles en el Registro Nacional de Contratistas, contrataciones efectuadas mediante tratos directos regidos por el Decreto Supremo N° 236 (V. y U.) de 2002, señalando que no se ha podido dar término a las obras durante el periodo de vigencia de los certificados porque los tratos directos N° 32 y N° 43 con la empresa constructora

ECSON S.A. no asumió otros contratos, por lo cual no pudo, dada su capacidad económica, contratar dichos tratos directos ante lo cual se tuvo que consultar con nuevas empresas constructoras con las que finalmente se pudo dar inicio a obras en el mes de enero de 2016.

RESOLUCION:

- a) **AUTORIZA** Prorroga de Vigencia a los siguientes certificados de subsidios, por un plazo máximo de 180 días a partir de la fecha de expiración del certificado a los siguientes beneficiarios que a continuación se individualizan:

Nro	Nombre de Beneficiario	RUT	Serie de Certificado	Res SEREMI que autorizó nuevo vigencia 2015
1	ASTABURUAGA VELASQUEZ PATRICIO JAVIER	12.607.524-3	OM2 N°SD2 - 2014 - 258784	N°467/15.12.2015
2	BELLO BELLO ESTERVINA DEL CARMEN	10.635.902-4	OM2 N°SD2 - 2014 - 258825	N°467/15.12.2015
3	CAICHEO ESCOBAR NADIA GABRIELA	14.405.710-4	OM2 N°SD2 - 2014 - 258775	N°467/15.12.2015
4	CAMPOS SANTANDER ELISABETH AMERICA	06.311.891-5	OM2 N°SD2 - 2014 - 258856	N°467/15.12.2015
5	GONZALEZ FLORES FLORENCIA DE LOURDES	04.592.561-7	OM2 N°SD2 - 2014 - 258842	N°467/15.12.2015
6	GUARACHI BLANCO ELIZABETH VICTORIA	09.697.579-1	OM2 N°SD2 - 2014 - 258768	N°467/15.12.2015
7	MENCIA POCONI FRIEDRICH RENARD	10.942.002-6	OM2 N°SD2 - 2014 - 258843	N°467/15.12.2015
8	ORTEGA LETELIER CECILIA EUGENIA	10.455.706-6	OM2 N°SD2 - 2014 - 258774	N°467/15.12.2015
9	RAMIREZ PEÑA SANDRA LUISA	11.298.343-0	OM2 N°SD2 - 2014 - 258831	N°467/15.12.2015
10	RIVERA MIRANDA NELLY MARJORIE	13.006.810-3	OM2 N°SD2 - 2014 - 258857	N°467/15.12.2015
11	CHURA PATTI GENARA ROSARIO	05.254.925-6	OM2 N°SD3 - 2014 - 262471	N°467/15.12.2015
12	GONZALEZ ORELLANA MALVINA GUADALUPE	08.848.399-5	OM2 N°SD3 - 2014 - 262456	N°467/15.12.2015
13	LOBOS MARAMBIO MARÍA LUISA	05.264.928-5	OM2 N°SD3 - 2014 - 262467	N°467/15.12.2015
14	LOVERA MOSCOSO EDUARDO CLAUDIO	10.606.930-1	OM2 N°SD3 - 2014 - 262455	N°467/15.12.2015
15	SOZA ALCALDE SELENETH DEL CARMEN	08.880.649-2	OM2 N°SD3 - 2014 - 262458	N°467/15.12.2015
16	VILLAZON LARA CRISTOBAL	04.573.908-2	OM2 N°SD3 - 2014 - 262451	N°467/15.12.2015

- b) **AUTORIZA** Nuevo Plazo de Vigencia a los siguientes certificados de subsidios, por un plazo máximo de 180 días, conforme al inciso final del art. 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, a los siguientes beneficiarios que a continuación se individualizan:

Nro	Nombre de Beneficiario	RUT	Serie de Certificado	Res SEREMI que autorizó nuevo vigencia 2015
1	APAZA MAMANI RAÚL FERNANDO	09.955.628-5	OM2 N°SD6 - 2014 - 283111	N°476/17.12.2015
2	ESCOBAR ZEPEDA JAVIER MAURICIO	11.201.732-1	OM2 N°SD4 - 2014 - 287186	N°476/17.12.2015
3	GONZALEZ ARANCIBIA SILVANA MARIELA	08.808.922-7	OM2 N°SD4 - 2014 - 287192	N°476/17.12.2015
4	LEDESMA VEGA XIOMARA ADRIANA	09.834.399-7	OM2 N°SD5 - 2014 - 286585	N°476/17.12.2015
5	MIRANDA SILVA FANNY MARTA	09.523.659-6	OM2 N°SD6 - 2014 - 283064	N°476/17.12.2015
6	OCAÑA FLORES EUJENIO ESTANISLADO	04.87.273-8	OM2 AD - 2015 - 4361672	N°476/17.12.2015
7	RAMIREZ CHOQUECHAMBE MARTÍN	05.467.354-K	OM2 AD - 2014 - 4346755	N°476/17.12.2015
8	ROJAS FRANCINO JORGE LIZARDO	04.906.812-3	OM2 AD - 2014 - 4345387	N°476/17.12.2015
9	SOTO - AGUILAR GARCIA DARLYN SABRINA	17.012.136-8	OM2 N°SD6 - 2014 - 283110	N°476/17.12.2015
10	URIBE FUENZALIDA ELSA DEL CARMEN	09.753.309-1	OM2 N°SD4 - 2014 - 287196	N°476/17.12.2015
11	VALENZUELA REYES BLANCA LIDIA	04.757.717-9	OM2 AD - 2015 - 4361657	N°476/17.12.2015
12	VENTURA BLANCO ALEXANDER WALTER	11.342.541-5	OM2 N°SD5 - 2014 - 286586	N°476/17.12.2015
13	VERGARA ASTORGA YASNA PAMELA	11.813.122-3	OM2 N°SD4 - 2014 - 287187	N°476/17.12.2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S) MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


FRH/LAF/laf

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Jurídico.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes (2).